



Resolución Gerencial General Regional

Nº 072 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 JUN 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 013-2011-GR PUNOGGR/ORSyLO/SO-NLVI, Nº 054-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 001 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 054-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP en la ejecución del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Pedro Vilcapaza de Juliaca se ha generado la ampliación de plazo Nº 01 por: falta de disponibilidad presupuestal al reinicio de la obra, por un período de 15 días calendario; desabastecimiento de materiales, que ocasionó un retraso de 22 días calendario; valorización de corte físico de obra de 24.88%, determinándose un retraso de 15 días calendario; días feriados y otros, por espacio de 02 días calendario; inclemencias climáticas, por el período de 12 días calendario; y, mayores metrados y partidas nuevas, con un plazo de ejecución de 32 días calendario; todo lo cual hace un total de noventa y ocho (98) días calendario, a partir del 25 de Abril al 31 de Julio 2011;



Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos una vez realizada la revisión correspondiente ha declarado procedente la Ampliación de Plazo Nº 01, conforme a lo descrito en el considerando precedente;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA, por un período total de NOVENTA y OCHO (98) días calendario, comprendidos desde el 25 de Abril hasta el 31 de Julio 2011.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Alcides Huamani Peralta
ALCIDÉS HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL